NOTA DNCP/DNC N° 29.883 / 2015

Asunción, 30 de noviembre de 2015

REFERENCIA: Adquisición de Muebles y Enseres para Equipamiento Parcial del Batallón de Ingeniería N° 3 - (Concepción Horqueta). - FONACIDE– ID 301126 Para adenda

Señor
Bernardo Manuel Morinigo, Responsable
Unidad Operativa de Contratación N° 2
Comando del Ejército
Tel: 296 - 265
Email: uocejercito@hotmail.com
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Observamos que en la adenda remitida incluyen la modificación de la lista de precios, al respecto recordamos lo que establece la **CIRCULAR DNCP N° 37/2015** "*Por la cual se comunica a todas las UOCs, SUB UOCs y UEP, de los Organismos y Entidades del Estado y Municipalidades que a partir de la fecha de la emisión de la presente deberán remitir los formularios del Pliego de Bases y Condiciones que deban ser completados por los potenciales oferentes, en archivos editables por procesadores de texto o en formato de hojas de cálculo cuando los datos los requieran*". Por tanto deberá remitir el formulario correspondiente.-

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Fátima Samaniego
DNC - DNCP

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

FATIMA SAMANIEGO
Dpto. de Concurso de Ofertas

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho - DNC

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • CONCURSO DE OFERTAS •

DNC/LCO/FS